

Nombre de la Entidad: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Periodo Evaluado: 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO 2023

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.

Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

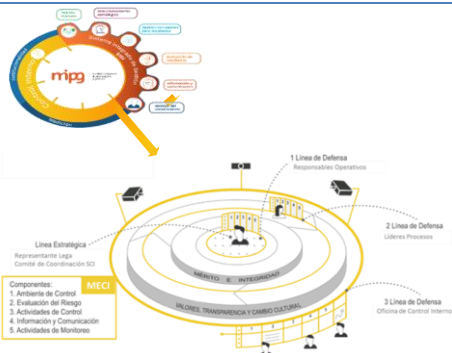
99.3%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	Teniendo en cuenta los resultados arrojados por la evaluación todos los componentes se encuentran presentes y funcionando por encima del 95%, debido a que el diseño de todos los sistemas de gestión, se integran de forma adecuada a la estructura de control.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Se aplican mecanismos para ejercer una adecuada supervisión y líneas del reporte del Sistema de Control Interno. Se realiza el análisis del impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales. Las evaluaciones independientes, determinan su efecto en el Sistema de Control Interno de la entidad y su impacto en el logro de los objetivos, a fin de determinar cursos de acción para su mejora.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Desde la planeación estratégica se definen responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garantizan de forma razonable su cumplimiento.

COMPONENTES





Nombre de la Entidad: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Periodo Evaluado: 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO 2023

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.

Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

99.3%

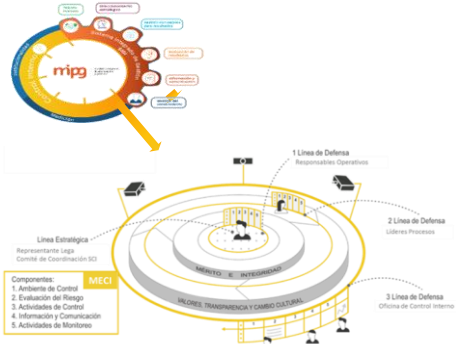
COMPONENTE	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento	Estado del componente	Avance Final
				Periodo Anterior	Actual Vs Anterior	
Ambiente de control	Si	100%	<p>FORTALEZAS: Se encuentra presente y funciona correctamente</p> <ul style="list-style-type: none"> * El compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público. * La aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno. * La planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garantizan de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establece sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. * El compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro. * El establecimiento de líneas de reporte para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno. * La definición del Esquema de Líneas de Defensa * La evaluación de la planeación estratégica, considerando alertas frente a posibles incumplimientos, necesidades de recursos, cambios en el entorno que puedan afectar su desarrollo, entre otros aspectos que garanticen de forma razonable su cumplimiento * La evaluación de la Planeación Estratégica del Talento Humano * La evaluación de la planeación estratégica, considerando alertas frente a posibles incumplimientos, necesidades de recursos, cambios en el entorno que puedan afectar su desarrollo, entre otros aspectos que garanticen de forma razonable su cumplimiento <p>Por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.</p>	100%	Se mantuvo la gestión, lo que permitió que nuevamente se alcanzara un 100% de cumplimiento	0%

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.

Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

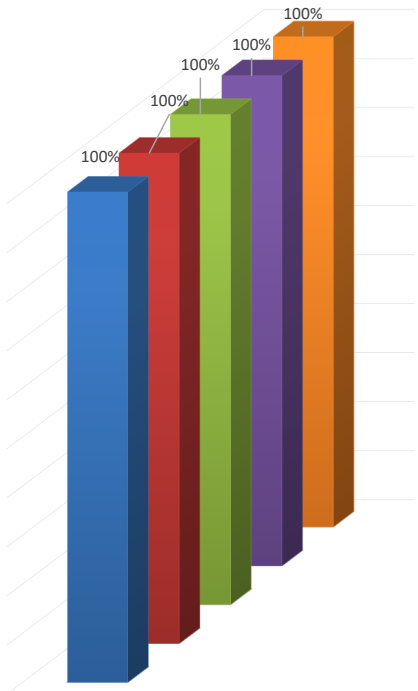
Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

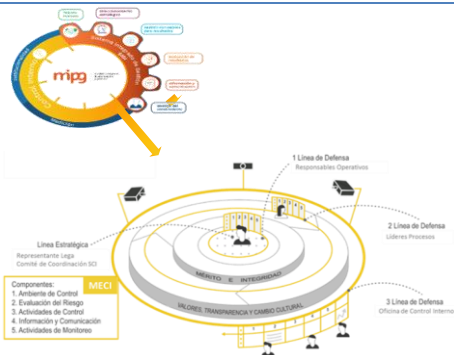
99.3%

Ambiente de control	Si	100%
---------------------	----	------



AMBIENTE DE CONTROL

- La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público
- Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de r
- Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de r
- La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público
- La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.



Nombre de la Entidad: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Periodo Evaluado: 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO 2023

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.

Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

99.3%

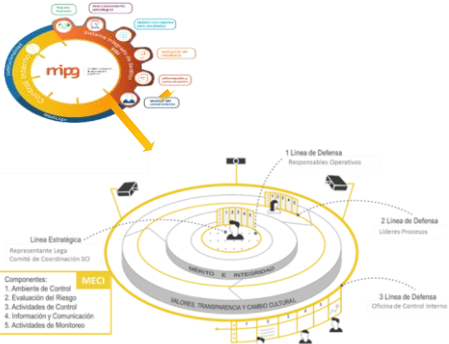
COMPONENTE	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento	Estado del componente	Avance Final
				Periodo Anterior	Actual Vs Anterior	
Evaluación de riesgos	Si	100%	<p>FORTALEZAS: Se encuentra presente y funciona correctamente</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los mecanismos para vincular o relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos y estos a su vez con los objetivos operativos. * Los objetivos de los procesos, programas o proyectos que están definidos, son específicos, medibles, alcanzables, relevantes, delimitados en el tiempo. * La Alta Dirección evalúa periódicamente los objetivos establecidos para asegurar que estos continúan siendo consistentes y apropiados. * La política de Administración del Riesgo, define en su alcance los lineamientos para toda la entidad, se monitorean los factores internos y externos definidos, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes * Los seguimientos a las acciones definidas para resolver materializaciones de riesgo detectadas. * La Alta Dirección acorde con el análisis del entorno interno y externo, define los procesos, programas o proyectos, susceptibles de posibles actos de corrupción. * La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa. * La Alta Dirección analiza los riesgos asociados a actividades tercerizadas u otras figuras externas que afecten la prestación del servicio a los usuarios, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa. * El análisis del impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales <p>La 2a línea de defensa, consolidan información clave frente a la gestión del riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> * La Alta Dirección analiza sus resultados y en especial considera si se han presentado materializaciones de riesgo * Al detectar materializaciones de riesgo, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente <p>La adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de acciones fraudulentas</p> <p>Por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.</p> <p>DEBILIDADES: No se presentaron según metodología de evaluación. Sin embargo</p> <ul style="list-style-type: none"> * Es necesario que se especifique en el formato donde se establece el plan de acción para mitigar riesgos por proceso en el campo periodo de ejecución (formato mapa de riesgos de corrupción) y campo fecha de implementación (formato mapa de riesgo de gestión) no solo una fecha de terminación de la acción, sino también una fecha de inicio o fecha de entrega de productos parciales o finales, o % de avance que se espera por cuatrimestre, que permite ejercer control adecuado a su ejecución y tomar medidas oportunas en caso de retrasos en la aplicación de la mejora. 	100%	Se mantuvo la gestión, lo que permitió que nuevamente se alcanzara un 100% de cumplimiento	0%

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.

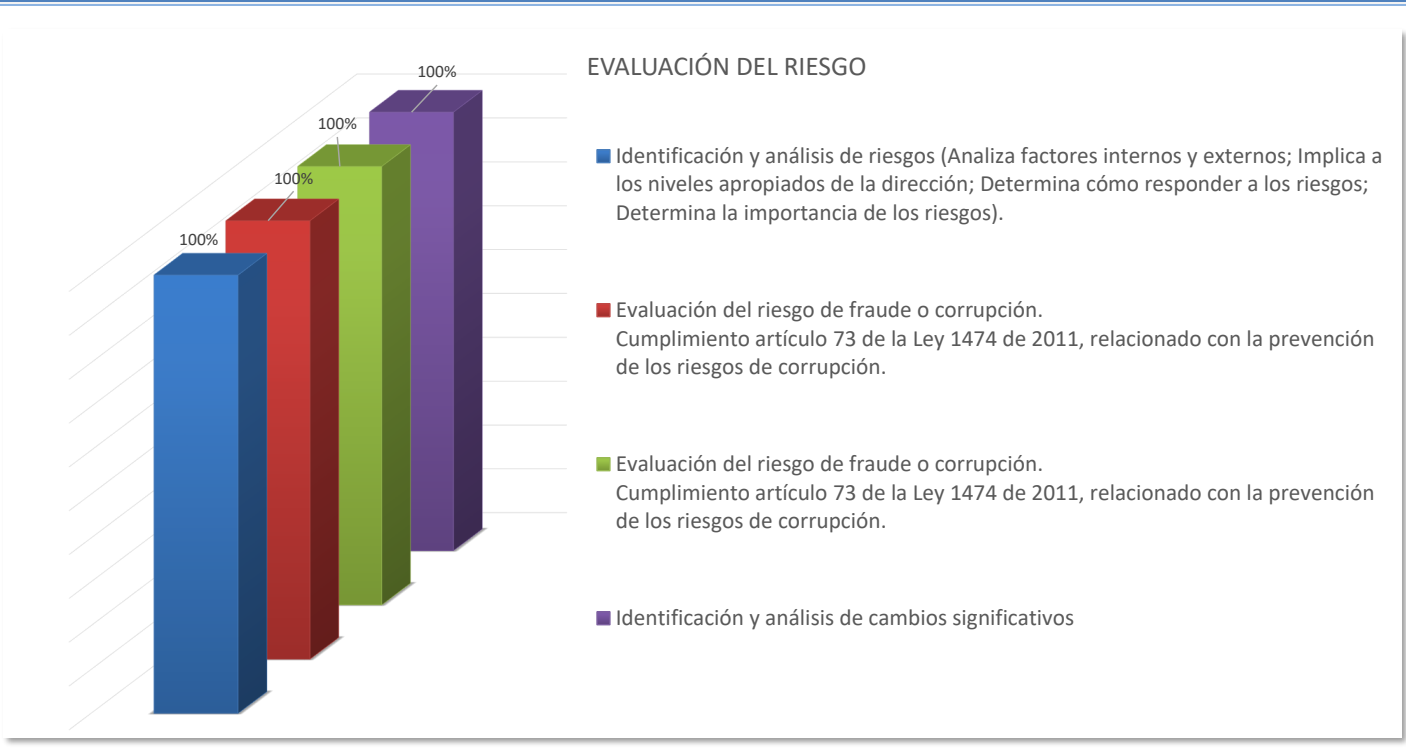
Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

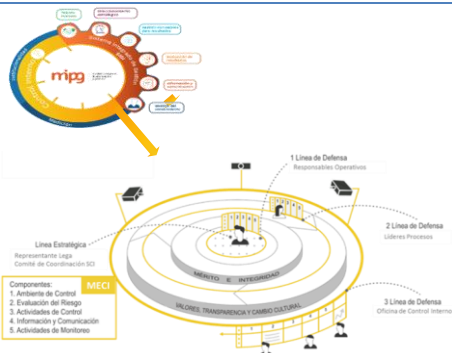
Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.



Estado del sistema de Control Interno de la entidad **99.3%**

Evaluación de riesgos	Si	100%
------------------------------	-----------	-------------





Nombre de la Entidad: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Periodo Evaluado: 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO 2023

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.

Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

99.3%

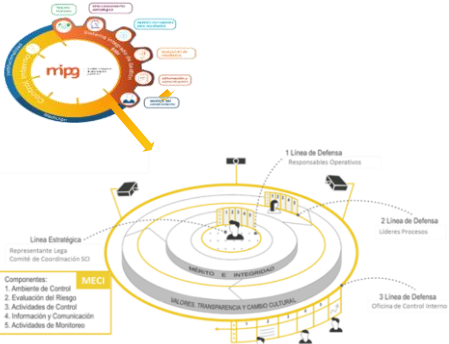
COMPONENTE	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento	Estado del componente	Avance Final
				Periodo Anterior	Actual Vs Anterior	
Actividades de control	Si	100%	<p>FORTALEZAS: Se encuentra presente y funciona correctamente</p> <ul style="list-style-type: none"> * La adecuada división de las funciones, que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación * El diseño de otros sistemas de gestión, se entregan de forma adecuada a la estructura de control. * Las actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnología. * La selección y desarrollo de actividades de control internas sobre las actividades realizadas por el proveedor de servicios * La información de la 3a línea de defensa, como evaluador independiente en relación con los controles implementados por el proveedor de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitigan. * la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control. * El monitoreo a los riesgos acorde con la política de administración de riesgo. * La ejecución de controles tal como están diseñados por parte de los responsables * La adecuación de los controles a las especificidades de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño. * La identificación de las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones, con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados. * La documentación particular de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones. * El diseño de controles se evalúa frente a la gestión del riesgo <p>Por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.</p> <p>DEBILIDADES: No se presentaron según metodología de evaluación. Sin embargo, como oportunidad de mejora se puede considerar</p> <ul style="list-style-type: none"> * Que la 2a línea establezca una matriz de roles que consolide la segregación de funciones en SI, debido a que actualmente cada SI posee su respectiva matriz. 	100%	Se mantuvo la gestión, lo que permitió que nuevamente se alcanzara un 100% de cumplimiento	0%

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.

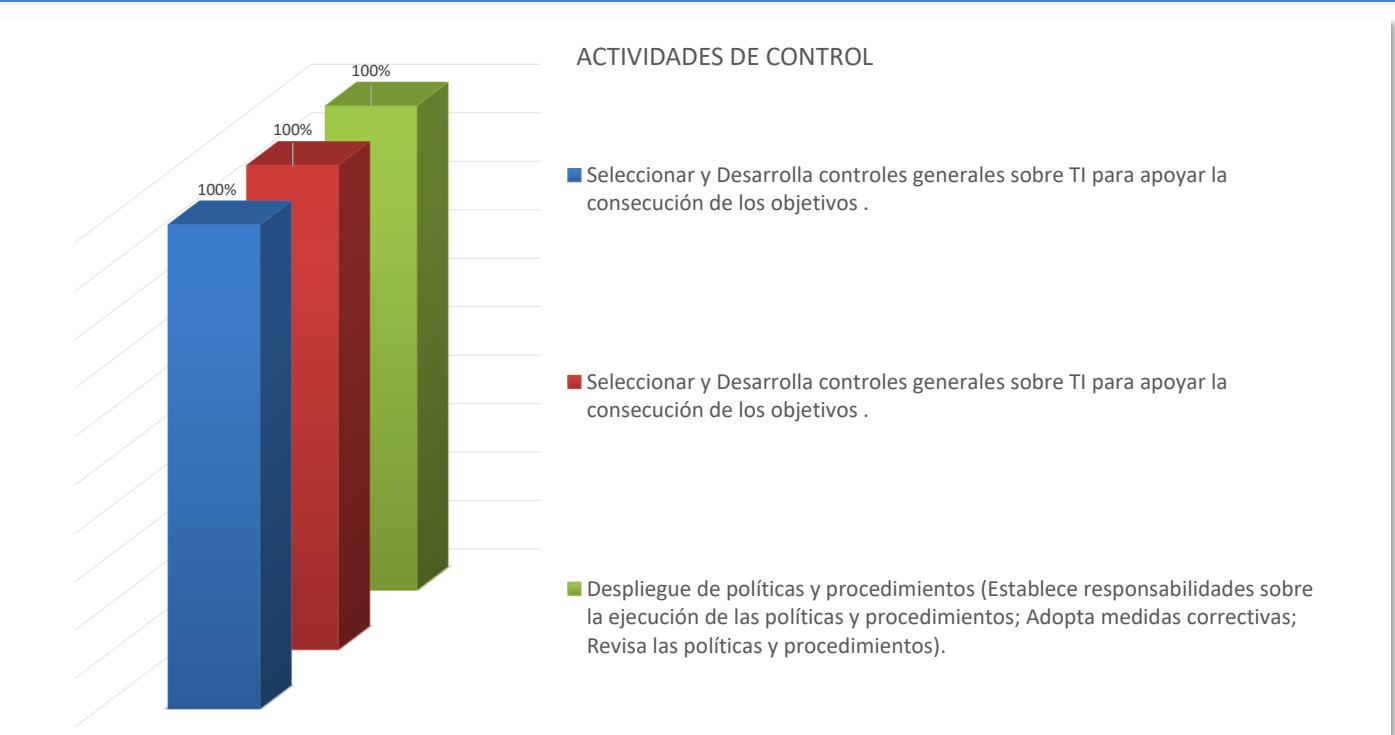
Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

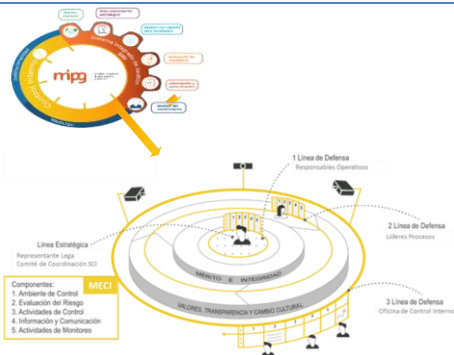
Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.



Estado del sistema de Control Interno de la entidad **99.3%**

Actividades de control	Si	100%
------------------------	----	------





Nombre de la Entidad: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Periodo Evaluado: 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO 2023

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.

Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

99.3%

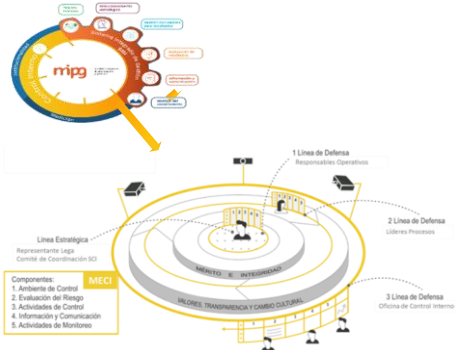
COMPONENTE	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento Periodo Anterior	Estado del componente Actual Vs Anterior	Avance Final
				91%	Subio 5% con relacion al seguimiento anterior lo que demuestra el compromiso con el componente. De igual forma se establecieron debilidades a las que hay que definirles acciones de mejora	5%
Información y comunicación	Si	96%	<p>FORTALEZAS: Se encuentra presente y funciona correctamente</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los sistemas de información que capturan y procesan datos y los transforman en información para alcanzar los requerimientos de información definidos. * El inventario de información relevante (interno/externa) cuenta con un mecanismo que permite su actualización. * El ámbito amplio de fuentes de datos (internas y externas), para la captura y procesamiento posterior de información clave para la consecución de metas y objetivos. * Las actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes. * La Alta Dirección tiene mecanismos de comunicación interna (políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva) que permiten dar a conocer los objetivos y metas estratégicas, de manera tal que todo el personal entiende su papel en su consecución. (Considera los canales más apropiados y evalúa su efectividad). * Los canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares cuentan con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos. * Los controles que facilitan la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos que incluye contratistas y proveedores de servicios tercerizados. * Los canales externos definidos de comunicación, estan asociados con el tipo de información a divulgar, y éstos son reconocidos a todo nivel organizacional. * Los procesos poseen manejo de la información entrante (quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza), y a la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde) * Los procesos o procedimientos encaminados a evaluar periodicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos, de tal forma que se puedan mejorar. * El analisis periodico de la caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente, y el analisis de los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes. <p>Por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.</p> <p>DEBILIDADES: Se encuentra presente y funcionando</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las políticas de operación relacionadas con la administración de la información (niveles de autoridad y responsabilidad). - Utilización de información relevante. Pero debe mejorar en el diseño de sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos - Comunicación Interna, facilita líneas de comunicación en todos los niveles, selecciona el método de comunicación pertinente, pero debe mejorar las políticas de operación relacionadas con la administración de la información (niveles de autoridad y responsabilidad) <p>Pero requiere mejoras frente a su documentación, ya que opera de manera efectiva</p>	91%	Subio 5% con relacion al seguimiento anterior lo que demuestra el compromiso con el componente. De igual forma se establecieron debilidades a las que hay que definirles acciones de mejora	5%

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.

Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

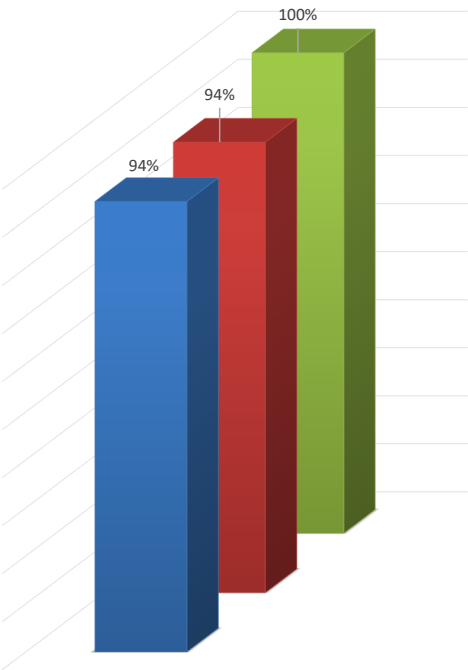
Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

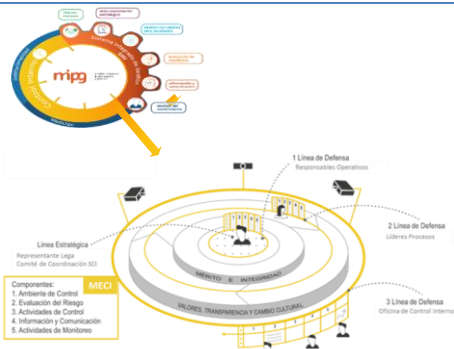
99.3%

Información y comunicación	Si	96%
----------------------------	----	-----



INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).
- Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).
- Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).



Nombre de la Entidad: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Periodo Evaluado: 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO 2023

Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.

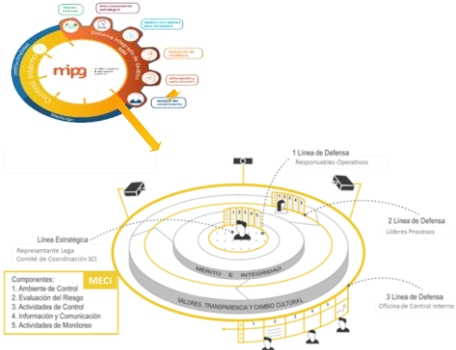
Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

99.3%

COMPONENTE	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento Periodo Anterior	Estado del componente Actual Vs Anterior	Avance Final
				100%	Se mantuvo la gestión, lo que permitió que nuevamente se alcanzara un 100% de cumplimiento	0%
Monitoreo	Si	100%	<p>FORTALEZAS: Se encuentra presente y funciona correctamente</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando. * Las evaluaciones independientes periódicas, que le permite evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos. * El Esquema de Líneas de Defensa se han implementado procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones. * La Comunicación con el exterior, en donde se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación. * Las evaluaciones externas de organismos de control, de vigilancia, certificadores, u otros que permitan tener una mirada independiente de las operaciones. * La evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (evalúa los resultados, comunica las deficiencias y monitorea las medidas correctivas). * Las evaluaciones independientes, determinan su efecto en el Sistema de Control Interno de la entidad y su impacto en el logro de los objetivos, a fin de determinar cursos de acción para su mejora. * Los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditores externos, entidades de vigilancia entre otros) se consolidan y se concluye sobre el impacto en el Sistema de Control Interno, a fin de determinar los cursos de acción. * Las políticas donde se establezca a quién reportar las deficiencias de control interno como resultado del monitoreo continuo. * El seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno y si se han cumplido en el tiempo establecido. * Los procesos y/o servicios tercerizados, son evaluados acorde con su nivel de riesgos. * La evaluación de la información suministrada por los usuarios (Sistema PQRD), así como de otras partes interesadas para la mejora del Sistema de Control Interno. * La verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones. (2ª Línea). * La evaluación de la efectividad de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos. (3ª Línea) * Las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para tomar las acciones correspondientes. Por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa. 	100%	Se mantuvo la gestión, lo que permitió que nuevamente se alcanzara un 100% de cumplimiento	0%



Normativa: Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Necesidades: Todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.

Objetivo: Analizar la estructura frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

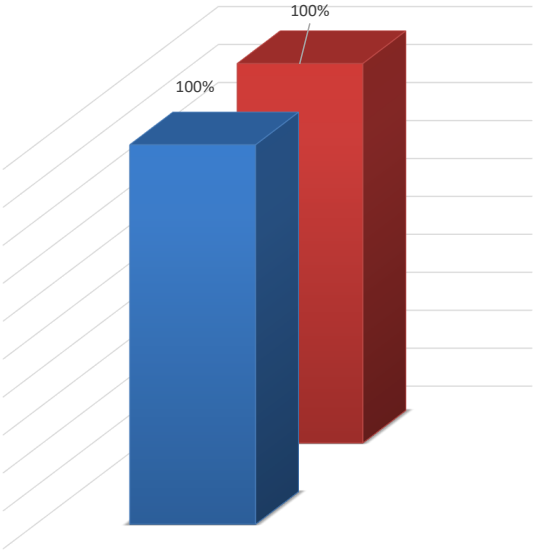
Responsable y Plazo: A través de la aplicación de un formato las entidades cuentan con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. Dando cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019.

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

99.3%

Monitoreo	Si	100%
-----------	----	------

MONITOREO - SUPERVISIÓN



- Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando. Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos int)
- Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).